



Departamento: Servicios Sociales
Expte. Núm: BAS/2040/2016

Accidental Dña. María José Pingarrón Martín, Secretario del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,
CERTIFICA:

Que de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión celebrada con carácter ORDINARIA en PRIMERA convocatoria del día 20 de septiembre de 2016 , adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

4. - SERVICIOS SOCIALES. PROPUESTA DE CONVOCATORIA

Previa la lectura de la propuesta por parte del Secretario accidental (en su función reservada por ley de fedatario público, y sin perjuicio del departamento gestor responsable del expediente en este trámite es el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento), los Concejales miembros asistentes (5) integrantes y decisores de la Junta de Gobierno Local, atendida la propuesta, la ratifican por asentimiento/ unanimidad (no produciéndose ninguna observación ni por los Concejales asistentes e integrantes de la Junta de Gobierno Local, ni por los demás Concejales asistentes a la sesión ni por ninguno de los funcionarios asistentes a la misma), y siendo sus apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor:

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL.

ASUNTO: Concesión de ayudas directas en favor de pensionistas, jubilados y desempleados, anualidad 2016.

Vista la Ordenanza reguladora de las bases para la concesión de ayudas directas en favor de pensionistas, jubilados y desempleados, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº205 del 26 de octubre de 2010.



Por la presente, de conformidad con las competencias otorgadas por la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y en el ejercicio de las competencias que en materia de Bienestar Social me han sido delegadas mediante Decreto Nº 978, de 22 de junio de 2015, propongo a la Junta de Gobierno Local para que en el ejercicio de sus competencias en materia de convocatoria de ayudas que le han sido otorgadas mediante Decreto Nº 979, de 22 de junio de 2015 adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Iniciar el procedimiento administrativo (BAS/2040/2016) referido a la convocatoria de ayudas a los colectivos de pensionistas, jubilados y desempleados de L'Alfàs del Pi, anualidad 2016.

Segundo.- Convocar las ayudas directas en favor de pensionistas, jubilados y desempleados, anualidad 2016.

Tercero.- Fijar la fecha de presentación de solicitudes. Periodo que queda establecido entre el 4 de octubre de 2016 y el 4 de noviembre de 2016.

Cuarto.- Dar difusión a través de los medios disponibles del Ayuntamiento para su conocimiento general.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, extendiendo el presente testimonio, en l'Alfàs del Pi a 20 de septiembre de 2016.

VºBº

Alcalde Presidente

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 20/09/2016 12:04:40

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 20/09/2016 12:04:40

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI